Decreto

En la Villa de Calasparra en veinte y quatro
de Agosto de mill setecientos y siete los señores Con
cejo Justicia y Regimiento desta dha Villa es a saber
el señor Lic.do D.n Andres Man.l Pretel y Luna
Abog.do de los R.s Consejos Gov.dor por su Mag.d D.n Sil
bestre Ant.o Bueno Alferez mayor D.n Fran.co Gar
cia Thorrecilla fiel executor Juan Garcia Ma
theos Pedro Garcia Moya Pedro Fr.co Orozco
y Garcia y Diego Moreno y Ramos Regidores
estando juntos y congregados como acostum
bran en las salas de su Ayuntam.to para con
ferir las cosas de su Incumbencia acorda
ron valga cada una fanega de trigo para
el comercio desta Villa y sus R.s a precio de
veinte R.s = Por quanto sus Mag.des an recivi
do carta orden del ex.mo señor obispo de
Carthagena Gral del exercito deste Reyno
en que se ordena remitir cinquenta hom
bres armados para guarnicion a la Plaza
de la Ciu.d de Orihuela acordaron que
dha carta orden se ponga en este libro
de acuerdos para dar la providencia con
beniente asi lo decretaron y firmaron
de sus Mag.des lo que saben doy fee =

Lic.do D.n Andres Man.l Pretel

D.n Silbestre Ant.o Bueno

Juan Garcia Thorrecilla